



COLECTIVO DE  
FUNCIONARIOS PÚBLICOS  
**MANOS LIMPIAS**

**EL GRUPO GLOBALIA INCUMPLE LOS REQUISITOS PARA SER  
BENEFICIADO DE LOS FONDO DE APOYO PARA LA SOLVENCIA DE  
EMPRESAS ESTRATÉGICAS**



COLECTIVO DE  
FUNCIONARIOS PÚBLICOS  
**MANOS LIMPIAS**

### TITULARES DEL PRESENTE INFORME

POR REAL DECRETO-LEY 25/2020, DE 3 DE JULIO, SE CREA EL FONDO DE APOYO PARA LA SOLVENCIA DE EMPRESAS ESTRÁTÉGICAS. SERÁ GESTIONADO A TRAVÉS DE LA SEPI, POR EL CONSEJO GESTOR, COMPUESTO POR EL PRESIDENTE DE LA SEPI, QUE LO PRESIDE, Y POR REPRESENTANTES MINISTERIALES DE LOS ÁMBITOS DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA. SE DA LA CIRCUNSTANCIA QUE LA SEPI, A PESAR DE ESTAR SIN PRESIDENTE, HA APROBADO LAS OPERACIONES AUTORIZADAS DESDE EL GOBIERNO, ENTRE OTRAS LA DE 475 MILLONES A FAVOR DEL GRUPO GLOBALIA

POR ORDEN PCM/679/2020, DE 23 DE JULIO, SE FIJAN LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BENEFICIARIOS DE LAS OPERACIONES. ENTRE OTROS EL ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019. EN LA SENTENCIA AN Nº 1620/2017 DE 3 DE MAYO DE 2017 SE SEÑALA: EN LA ACTUALIDAD, LA AGENCIA TRIBUTARIA EXIGE CASI 59 MILLONES DE EUROS EN CONCEPTO DE CUOTAS E INTERESES AL GRUPO GLOBALIA  
EN SENTENCIA AN 854/2020, DE 9 DE MARZO DE 2020, SE CONFIRMA QUE PERSITEN LAS DEUDAS DEL GRUPO

LA DECISIÓN SA.57659 DE LA COMISIÓN EUROPEA, DE 31 DE JULIO DE 2020, JUNTO A LA ORDEN ANTECEDENTE, OBLIGABAN A QUE LAS AYUDAS POR IMPORTE SUPERIOR A LOS 250 MILLONES DE EUROS DEBERÁN SER NOTIFICADAS Y AUTORIZADAS POR LA COMISIÓN EUROPEA. DESDE EL GOBIERNO DE ESPAÑA SE INCUMPLIRÁ TAL IMPORTANTE OBLIGACIÓN EN EL CASO DE LOS 475 Y 320 MILLONES OTORGADOS AL GRUPO GLOBALIA

EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS EMITIÓ EL 29 DE JULIO UN DICTAMEN, "CONCLUSIONES PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA" ELABORADO POR EL GOBIERNO DE SÁNCHEZ Y SUS SOCIOS, QUE MARCABA NUEVOS REQUISITOS A LAS EMPRESAS PARA PODER SER BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS, ENTRE OTROS QUE ESTUVIERAN VINCULADAS A CONDICIONES ECOLÓGICAS, AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CLIMÁTICO DE PARÍS Y A CERRAR LA BRECHA SALARIAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES. TRAS LA CONCESIÓN DE LOS 475 MILLONES AL GRUPO GLOBALIA, MÁS PAIS – EQUO INTERPELÓ AL CONSEJO DE MINISTROS SIN RECIBIR RESPUESTA, DADO QUE GLOBALIA INCUMPLÍA TODOS LOS REQUISITOS

EL CONSEJO DE MINISTROS, PRESIDIDO POR PEDRO SÁNCHEZ, APROBÓ EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2020 LA PRIMERA OPERACIÓN DEL FONDO DE APOYO PARA LA SOLVENCIA DE EMPRESAS ESTRÁTÉGICAS. FUERON LOS BENEFICIARIOS AIR EUROPA HOLDING SLU, AIR EUROPA LÍNEAS AÉREAS SAU Y AERONOVA SLU, DEL GRUPO GLOBALIA. EL IMPORTE FUE DE 475 MILLONES SIENDO FRACCIONADO EN DOS CRÉDITOS POR IMPORTE DE 240 Y 235 MILLONES DE EUROS, RESPECTIVAMENTE, PARA EVITAR EL CONTROL DE LA COMISIÓN EUROPEA. TAL HECHO SERÁ DENUNCIADO ANTE LAS AUTORIDADES EUROPEAS



COLECTIVO DE  
FUNCIONARIOS PÚBLICOS  
**MANOS LIMPIAS**

EL TOTAL DE LA AYUDA A LAS EMPRESAS DEL GRUPO GLOBALIA, LOS 475 MILLONES DE EUROS, FUERON TRANSFERIDOS DESDE EL MINISTERIO DE HACIENDA EN EXCLUSIVA A AIR EUROPA HOLDING SLU. SE DA LA CIRCUNSTANCIA QUE ESTA EMPRESA SE HABÍA CONSTITUIDO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 CON UN EXIGUO CAPITAL DE 3.000 EUROS. NOS PARECE DE UNA ILEGALIDAD ABSOLUTA QUE UNA SOCIEDAD QUE CUENTA CON MENOS DE UN AÑO DE VIDA SE PUEDA ACoger A UN PRÉSTAMO DE TAL ENVERGADURA. SERÁ DENUNCIADO ANTE LAS AUTORIDADES EUROPEAS

EL REAL DECRETO-LEY 25/2020, DE 3 DE JULIO, DEJABA TODO ATADO Y BIEN ATADO PARA QUE EL CONSEJO DE MINISTROS PUDIERA REPARTIR A SU ANTOJO Y SIN CONTROL ALGUNO LOS 10.000.000 MILLONES DE EUROS PROCEDENTES DE EUROPA QUE SE PRETENDÍAN DEDICAR AL FONDO. A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 2.17 SE BLINDABAN PARA EVITAR DAR CUENTA DEL REPARTO, TENIENDO TODA LA INFORMACIÓN CARÁCTER RESERVADO. A MÁS ABUNDAMIENTO OBLIGABAN A GUARDAR SECRETO A LOS AUDITORES DE CUENTAS, ASESORES LEGALES Y DEMÁS EXPERTOS INDEPENDIENTES DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS

AVORIS CORPORACIÓN EMPRESARIAL, SOCIEDAD RESULTANTE DE LA INTEGRACIÓN DE BARCELÓ Y GLOBALIA, POR ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 16 DE MARZO DE 2021 FUE BENEFICIARIA DE AYUDAS POR IMPORTE DE 320 MILLONES DE EUROS. TAL IMPORTE FUE FRACCIONADO EN DOS CRÉDITOS DE 163,2 Y 156,8 MILLONES DE EUROS, RESPECTIVAMENTE. EN ESTE CASO Y POR SUPERAR EL CRÉDITO LOS 250 MILLONES, TAMBIÉN SE INCUMPLIÓ LA OBLIGACIÓN DAR CUENTA DE LA OPERACIÓN A LA COMISIÓN EUROPEA, LO QUE IGUALMENTE SERÁ DENUNCIADO



COLECTIVO DE  
FUNCIONARIOS PÚBLICOS  
**MANOS LIMPIAS**

**EL FONDO DE APOYO PARA LA SOLVENCIA DE EMPRESAS ESTRATÉGICAS, FASEE**

La legislación que regula el **FONDO DE APOYO PARA LA SOLVENCIA DE EMPRESAS ESTRATÉGICAS** nos lo señala la SEPI en su Web:

<https://www.sepi.es/es/sala-de-prensa/noticias/datos-basicos-del-fondo-de-apoyo-la-solvencia-de-empresas-estrategicas>

- Decisión de la Comisión de 31 de julio de 2020 SA.57659 (2020/N) España COVID 19 – Fondo de recapitalización.
- Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo.
- Orden PCM/679/2020, de 23 de julio, por la que se publica el ACM de 21 de julio de 2020.
- Comunicación de la Comisión Europea sobre el Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19.

Por **Real Decreto-Ley 25/2020, de 3 de julio**, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo, en su **artículo 2** se crea el **FONDO DE APOYO PARA LA SOLVENCIA DE EMPRESAS ESTRATÉGICAS, FASEE**. Se señala que el Fondo será gestionado a través de la SEPI, por el Consejo Gestor, órgano colegiado interministerial adscrito al Ministerio de Hacienda compuesto por el presidente de la SEPI, que lo preside, y por representantes ministeriales de los ámbitos de Economía, Hacienda, Industria y Energía.



**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

---

Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo.

...

Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas

**Artículo 2. Creación de un Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas.**

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 137 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se crea el Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas, fondo carente de personalidad jurídica» (en adelante el «Fondo»), adscrito a la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Hacienda. Se crea el Consejo Gestor del Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas, cuya composición y funcionamiento se determinará mediante el Acuerdo de Consejo de Ministros al que se refiere el apartado 15. El Fondo será gestionado, a través de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), por el Consejo Gestor, órgano colegiado interministerial adscrito al Ministerio de Hacienda a través de la Subsecretaría de Hacienda.

El Fondo fue creado con el objeto de aportar apoyo público temporal para reforzar la solvencia empresarial de empresas no financieras, consideradas estratégicas para el tejido productivo nacional o



COLECTIVO DE  
FUNCIONARIOS PÚBLICOS  
**MANOS LIMPIAS**

regional, que atravesaban dificultades temporales a consecuencia de la pandemia del COVID-19. Debían ser empresas relevantes para la seguridad, la salud de las personas, las infraestructuras, las comunicaciones o para su contribución al buen funcionamiento de los mercados.

Tres semanas después del nacimiento del **RDL**, por Acuerdo del Consejo de Ministros de **21 de julio de 2020** y a propuesta de la Vicepresidenta Tercera y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital y de la Ministra de Hacienda, se publicaba la **Orden PCM/679/2020**, de **23 de julio**, donde se fijaban el conjunto de requisitos que deberían cumplir los beneficiarios de las operaciones, correspondiendo a la SEPI verificar la concurrencia de los mismos y valorar, con ayuda de expertos independientes en su caso, la validez y suficiencia de la información aportada. Entre otros requisitos se señalaba estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias a 31 de diciembre de 2019.



**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 201

Viernes 24 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 56712

**I. DISPOSICIONES GENERALES**

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA,  
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

**8450** *Orden PCM/679/2020, de 23 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 2020, por el que se establece el funcionamiento del Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas.*

...  
**2. Criterios de elegibilidad de las empresas beneficiarias**

Para poder resultar beneficiaria de alguno de los instrumentos financieros de apoyo a la solvencia del Fondo, la empresa tendrá que reunir las siguientes condiciones:

...  
**I) Hallarse al corriente a 31 de diciembre de 2019 en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.**

También señalaba la citada **Orden PCM/679/2020**, en consonancia con la **Decisión de la Comisión de 31 de julio de 2020 SA.57659 (2020/N) España COVID 19 – Fondo de recapitalización**, que las ayudas por importe superior a los 250 millones de euros deberían ser notificadas y autorizadas por la Comisión Europea.

**3. Supeditar la concesión de apoyos con cargo al Fondo a la previa declaración de compatibilidad del presente régimen con el mercado interior por la Comisión Europea. Las intervenciones superiores a 250 millones de euros por beneficiario serán objeto de notificación individualizada al amparo de lo previsto en el Marco Temporal. También serán notificadas si así lo requiere la normativa de Ayudas de Estado de la Unión Europea aquellas operaciones que no pudiendo acogerse al Marco Temporal, sí lo puedan estar a otra base jurídica de la normativa de Ayudas de Estado de la Unión Europea.**



COLECTIVO DE  
FUNCIONARIOS PÚBLICOS  
**MANOS LIMPIAS**

Orden PCM/679/2020



EUROPEAN COMMISSION

Brussels, 31.7.2020 ←  
C(2020) 5414 final

PUBLIC VERSION

This document is made available for  
information purposes only.

Subject: State Aid SA.57659(2020/N) - Spain  
COVID 19 - Recapitalisation fund

- ...
- (14) Only in exceptional and duly justified cases will interventions below EUR 25 million per beneficiary be granted<sup>11</sup>. Support interventions in excess of EUR 250 million per beneficiary will be individually notified to the Commission<sup>12</sup>. In these cases, the Spanish authorities will join to the notification evidence of the written request for the aid by the beneficiary undertaking, together with the information necessary for the Commission to assess whether the support intervention is in line with the requirements of the Temporary Framework.

Decisión de la Comisión de 31 de julio de 2020 SA.57659 (2020/N) España COVID 19 – Fondo de recapitalización

Señalemos además que en estas fechas de finales de julio de 2020, la SEPI **estaba sin presidente** y por tanto también **el Consejo Gestor**. Hacía diez meses que VICENTE FERNÁNDEZ GUERRERO había cesado en el cargo. Hecho que causaba estupor y crítica en los medios de comunicación de información económica hacia el gobierno de Pedro Sánchez.

<https://www.elmundo.es/economia/macroeconomia/2020/08/10/5f300b28fddffe6108b4595.html>

## *¡Y la Sepi sin presidente!*

JOHN MÜLLER

Actualizado Lunes, 10 agosto 2020

La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (Sepi), el *holding* que congrega el sector público empresarial, está sin presidente desde hace más de 10 meses, **lo que no parece preocupar a nadie en el Gobierno de Pedro Sánchez**. **Lo que sucede con esta entidad muestra el avance de las prácticas viciosas que conspiran contra la eficacia que el Estado debería mostrar a la hora de administrar el dinero de los contribuyentes...**



**Vicente Fernández Guerrero, último presidente de la Sepi, en una imagen de archivo.**

Paralelamente e igualmente en estrecha conexión con la **Orden PCM/679/2020, de 23 de julio**, el Congreso de los Diputados emitirá el **29 de julio** un **DICTAMEN** titulado **CONCLUSIONES PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA** que tiene por objeto, entre otras cosas, marcar nuevos requisitos a las empresas para poder ser beneficiarias de las ayudas por causa del COVID-19.

Este Dictamen, en el proceso de su desarrollo hasta su redacción final, sufrió las modificaciones propuestas por algunos grupos parlamentarios a través de enmiendas. Entre ellas una del Grupo MAS MADRID – EQUO, que resultó aprobada y que obligaba a que cualquier ayuda o préstamo a las empresas debería ir vinculada, entre otras cosas, a condiciones ecológicas, al cumplimiento del Acuerdo climático de París y a cerrar la brecha salarial entre hombres y mujeres.



*Congreso de los Diputados*

## **CONCLUSIONES PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA**

Palacio del Congreso de los Diputados, a 29 de julio de 2020.

...

3. La crisis económica y social que seguirá a la crisis sanitaria, va a exigir un mayor peso en las actuaciones del sector público, incluso con inversión pública directa en determinadas empresas y sectores.



COLECTIVO DE  
FUNCIONARIOS PÚBLICOS  
**MANOS LIMPIAS**

Cualquier ayuda o préstamo irá vinculado a condiciones ecológicas, sociales y económicas justas y sostenibles. Las empresas que perciban ayudas públicas deberán cumplir o comprometerse a cumplir el Acuerdo climático de París, comprometerse con la protección de la biodiversidad, cerrar la brecha salarial entre hombres y mujeres, así como no operar en paraísos fiscales.

**ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2020. GRUPO GLOBALIA, EL GRAN BENEFICIADO DEL FASEE**

El primer y el mayor beneficiario de los dineros públicos procedentes del FONDO DE APOYO PARA LA SOLVENCIA DE EMPRESAS ESTRATÉGICAS, va a ser el entramado societario del GRUPO GLOBALIA CORPORACIÓN EMPRESARIAL SA, cuyos dueños eran el español, **nacionalizado dominicano, JUAN JOSÉ HIDALGO ACERA** y su hijo **FRANCISCO JAVIER HIDALGO GUTIÉRREZ**.

El Consejo de Ministros de **3 de noviembre de 2020** autorizó al Consejo Gestor de dicho Fondo la aprobación de la operación de respaldo público temporal solicitado por las empresas del Grupo Globalia; **AIR EUROPA HOLDING SLU, AIR EUROPA LÍNEAS AÉREAS SAU y AERONOVA SLU**, por importe de **475 millones de euros**, que se encauzaría a través de un préstamo participativo por importe de **240 millones de euros** y un préstamo ordinario de **235 millones de euros**.

# Consejo de Ministros

## Referencia

**3 de noviembre de 2020**

**Hacienda**

- ACUERDO por el que se autoriza al Consejo Gestor del Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas la aprobación de la [operación de apoyo público](#) temporal solicitada por Air Europa Holding, S.L.U., Air Europa Líneas Aéreas, S.A.U. y Aeronova, S.L.U.

**Hacienda**

**APOYO PÚBLICO TEMPORAL A AIR EUROPA**

El Consejo de Ministros ha autorizado al Consejo Gestor del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas la aprobación de la operación de respaldo público temporal solicitado por Air Europa Holding, S.L.U, Air Europa Líneas Aéreas, S.A.U y Aeronova, S.L.U.

**COLECTIVO DE  
FUNCIONARIOS PÚBLICOS  
MANOS LIMPIAS**

La ayuda, que asciende a un total de 475 millones, se encauzará a través de un préstamo participativo por importe de 240 millones de euros y un préstamo ordinario de 235 millones, instrumentos ambos contemplados en la Orden ministerial del pasado 23 de julio que publicó el acuerdo del Consejo de Ministros que establece el funcionamiento del fondo, dotado con un total de 10.000 millones de euros.

Este fondo fue aprobado por el Gobierno el pasado julio con el objetivo de aportar apoyo público temporal para reforzar la solvencia de empresas no financieras afectadas por la pandemia de la COVID-19 que sean consideradas estratégicas para el tejido productivo nacional o regional.

La operación autorizada es la primera que ha sido aprobada con cargo a este fondo desde su nacimiento. Las empresas beneficiarias de este apoyo público temporal dispondrán de un plazo máximo de seis años para amortizar en su totalidad los préstamos que reciban. Los tipos de interés fijados para el préstamo participativo son los contemplados en el anexo del acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio y en el Marco Temporal de la Comisión Europea.

Con la autorización de esta operación se completa el procedimiento que rige para el funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas.

Pedro Sánchez, esposo de Begoña Gómez, presidió el Consejo de Ministros donde se aprobó ese préstamo de 475 millones de euros, tal como se refleja en la presente Acta de 3 de noviembre de 2020.



**57/2020 ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE  
MINISTROS CORRESPONDIENTE AL DÍA TRES  
DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

**DON PEDRO SÁNCHEZ PÉREZ-  
CASTEJÓN**  
Presidente del Gobierno

**DOÑA CARMEN CALVO POYATO**  
Vicepresidenta Primera del Gobierno  
y Ministra de la Presidencia,  
Relaciones con las Cortes y Memoria  
Democrática y Secretaria del Consejo  
de Ministros

**DON PABLO IGLESIAS TURRIÓN**  
Vicepresidente Segundo del  
Gobierno y Ministro de Derechos  
Sociales y Agenda 2030

**DOÑA MARÍA ARÁNZAZU  
GONZÁLEZ LAYA**  
Ministra de Asuntos Exteriores,  
Unión Europea y Cooperación

**DON JUAN CARLOS CAMPO  
MORENO**  
Ministro de Justicia

**DOÑA MARGARITA ROBLES  
FERNÁNDEZ**  
Ministra de Defensa

**DOÑA MARÍA JESÚS MONTERO  
CUADRADO**  
Ministra de Hacienda



COLECTIVO DE  
FUNCIONARIOS PÚBLICOS  
**MANOS LIMPIAS**

**DOÑA NADIA MARÍA CALVIÑO  
SANTAMARÍA**  
Vicepresidenta Tercera del Gobierno  
y Ministra de Asuntos Económicos y  
Transformación Digital

**DOÑA TERESA RIBERA  
RODRÍGUEZ**  
Vicepresidenta Cuarta del Gobierno  
y Ministra para la Transición  
Ecológica y el Reto Demográfico

**DON FERNANDO GRANDE-  
MARLASKA GÓMEZ**  
Ministro del Interior

**DON JOSÉ LUIS ÁBALOS MECO**  
Ministro de Transportes, Movilidad  
y Agenda Urbana

**DOÑA MARÍA ISABEL CELAÁ  
DIÉGUEZ**  
Ministra de Educación y Formación  
Profesional

### Ministerio de Hacienda

Acuerdo por el que se autoriza al Consejo Gestor del Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas la aprobación de la operación de apoyo público temporal solicitada por Air Europa Holding, S.L.U., Air Europa Líneas Aéreas, S.A.U. y Aeronova, S.L.U.

Se da la circunstancia que **el beneficiario al que se le asigna el importe total de la ayuda es AIR EUROPA HOLDING SLU**. Esta empresa tiene esta denominación social desde el **20 de diciembre de 2019** y con anterioridad se llamaba **MESYE MANAGEMENT SL (R.M. PALMA DE MALLORCA)**, sociedad que **se había constituido el 13 de noviembre de 2019** con un exiguo capital de 3.000 euros. Por tanto nos parece de una ilegalidad absoluta que una sociedad que cuenta con menos de un año de vida se pueda acoger a un préstamo procedente de Europa de 475 millones de euros, en condiciones tan ventajosas. Entendemos que el vicepresidente de la SEPI, BARTOLOMÉ LORA TORO, que ejercía entonces funciones delegadas de presidente del Consejo Gestor, deberá testificar ante Su Señoría para aclarar esta manifiesta ilegalidad. Nos preguntamos: **¿Fue impuesta la ayuda desde el Consejo de Ministros?**

Administración	Departamento	Órgano	Convocatoria	Fecha de concesión	Beneficiario	Importe	Instrumento	Ayuda equivalente
ESTADO	MINISTERIO DE HACIENDA	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES	AYUDAS OTORGADAS POR EL FONDO DE SOLVENCIA A LAS 5 INDUSTRIALES EMPRESAS ESTRATEGICAS (SEPI)	03/11/2020	B16652430 AIR EUROPA HOLDING SL	235.000.000,00 EUR	PRÉSTAMO	72.507.547,40 EUR
ESTADO	MINISTERIO DE HACIENDA	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES	AYUDAS OTORGADAS POR EL FONDO DE SOLVENCIA A LAS 5 INDUSTRIALES EMPRESAS ESTRATEGICAS (SEPI)	03/11/2020	B16652430 AIR EUROPA HOLDING SL	240.000.000,00 EUR	PRÉSTAMO	240.000.000,00 EUR

También es muy importante señalar que la división de los 475 millones en dos préstamos, inferiores ambos a 250 millones de euros, 240 y 235 millones respectivamente, **fue con objeto de evitar el control por parte de la COMISIÓN EUROPEA del dinero prestado**. Tal como ya se nos ha especificado en la Orden PCM/679/2020 y en la Decisión de la Comisión de 31 de julio de 2020 SA.57659 (2020/N)



COLECTIVO DE  
FUNCIONARIOS PÚBLICOS  
**MANOS LIMPIAS**

**España COVID 19 – Fondo de recapitalización**, los 250 millones era la cantidad límite que obligaba a solicitar autorización.

Igualmente debemos señalar que en el reparto de los fondos hay comportamientos diferentes. En el caso de la empresa CELSA ESPAÑA, que recibió 550 millones de euros, la SEPI sí acudió a la Comisión Europea para solicitar la autorización, mientras que en el caso de AIR EUROPA, que percibió 475 no lo hizo. **¿Fueron instrucciones desde el Gobierno de España?**

<https://www.sepi.es/es/sala-de-prensa/noticias/el-consejo-de-ministros-autoriza-nuevas-ayudas-con-cargo-al-fondo-de-apoyo>

**CELSA ESPAÑA**

*La cuantía asciende a 550 millones de euros, canalizados a través de la concesión de un préstamo participativo por importe de 280,5 millones de euros y otro ordinario de 269,5 millones.*

*Dado que el importe del préstamo participativo es superior a 250 millones de euros, ha sido necesaria la autorización por parte de la Comisión Europea antes de su elevación al Consejo de Ministros.*

Por tanto y resumiendo podemos decir que este primer crédito millonario de 475 millones de euros, concedido a empresas del grupo Globalia, se ha hecho sin presidente en la SEPI, con un hombre dócil y cómodo para el gobierno que ejercía labores de vicepresidente, BARTOLOMÉ LORA TORO y a más abundamiento fraccionando el importe en dos partes para evitar el control de la Comisión Europea.

Pero las fechorías no acaban aquí. El Real Decreto-Ley 25/2020, de **3 de julio**, artículo 2.17, lo dejaba todo atado y bien atado para que el Consejo de Ministros pudiera repartir a su antojo y sin control alguno los **10.000.000 millones de euros procedentes de Europa** que se pretendían dedicar al Fondo. Dinero que pertenecía a todos los españoles. A pesar de las preguntas en el Congreso de diputados de la oposición o afines, la respuesta se amparaba en que todo era RESERVADO. No existió por tanto control parlamentario alguno. Igualmente el Consejo Gestor y la SEPI estaban exentos de dar cualquier tipo de información y se obligaba, además, a GUARDAR SECRETO a los auditores de cuentas, asesores legales y demás expertos independientes. Esa ha sido la transparencia que se nos han ofrecido desde el gobierno de España sobre el Fondo de Apoyo para la Solvencia de Empresas Estratégicas

17. Los datos, documentos e informaciones que obren en poder del Consejo Gestor y de SEPI en virtud de las funciones que le encomienda este real decreto-ley tendrán carácter reservado y, con las excepciones previstas en la normativa vigente, no podrán ser divulgados a ninguna persona o autoridad, ni utilizados con finalidades distintas de aquellas para las que fueron obtenidos. Quedarán también obligadas a guardar secreto y a no utilizar la información recibida con finalidades distintas de aquella para la que les sea suministrada los auditores de cuentas, asesores legales y demás expertos independientes que puedan ser designados por el Consejo Gestor y por SEPI en relación con el cumplimiento de las funciones que tienen legalmente atribuidas. Este carácter reservado cesará desde el momento en que los interesados hagan públicos los hechos a los que los datos, documentos e informaciones se refieren.

**ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 16 DE MARZO DE 2021**

El Consejo de Ministros de **16 de marzo de 2021** autorizó al Consejo Gestor del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas la aprobación de la operación de respaldo financiero público temporal solicitado por **AVORIS CORPORACIÓN EMPRESARIAL SA**, sociedad resultante de la integración



COLECTIVO DE  
FUNCIONARIOS PÚBLICOS  
**MANOS LIMPIAS**

de los **grupos Barceló y Globalia**, por un importe de **320 millones de euros**, que se canalizaría a través de un préstamo participativo de 163,2 millones de euros y de un préstamo ordinario de 156,8 millones de euros.

# Consejo de Ministros

## Referencia

16 de marzo de 2021

### Hacienda

#### OPERACIÓN CON CARGO AL FONDO DE APOYO A LA SOLVENCIA EMPRESARIAL

El Consejo de Ministros ha autorizado al Consejo Gestor del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas la aprobación de la operación de respaldo financiero público temporal solicitado por Avoris Corporación Empresarial S.A., sociedad resultante de la integración de los grupos Barceló y Globalia.

La ayuda suma un importe total de 320 millones de euros y se canalizará a través de un préstamo participativo de 163,2 millones de euros y de un préstamo ordinario de 156,8 millones de euros. Ambos instrumentos están contemplados en la orden ministerial del pasado 23 de julio que publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros que establece el funcionamiento de este instrumento.

El Fondo de Apoyo a la Solvencia está dotado con un total de 10.000 millones de euros. Este mecanismo fue aprobado por el Gobierno el pasado julio con el objetivo de aportar apoyo público temporal para reforzar la solvencia de empresas no financieras afectadas por la pandemia de la COVID-19 que sean consideradas estratégicas para el tejido productivo nacional o regional.

#### EL GRUPO GLOBALIA Y SUS EMPRESAS PARTICIPADAS INCUMPLEN VARIOS DE LOS REQUISITOS PREVIOS PARA SER BENEFICIARIO DE LAS AYUDAS DEL FASEE

Recordemos lo que nos señalaba la **Orden PCM/679/2020**, de **23 de julio**, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 2020, por el que se establece el funcionamiento del Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas, en relación con los criterios de elegibilidad de las empresas beneficiarias:

##### 2. *Criterios de elegibilidad de las empresas beneficiarias*

Para poder resultar beneficiaria de alguno de los instrumentos financieros de apoyo a la solvencia del Fondo, la empresa tendrá que reunir las siguientes condiciones:



COLECTIVO DE  
FUNCIONARIOS PÚBLICOS  
**MANOS LIMPIAS**

- ...  
I) Hallarse al corriente a 31 de diciembre de 2019 en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Hemos tenido acceso a través del Portal de Jurisprudencia del Consejo General del Poder Judicial, de la **SENTENCIA de la AUDIENCIA NACIONAL Nº: 1620/2017**, de la Sala de lo Contencioso Administrativo, de **3 de mayo de 2017**, tras demanda de AIR EUROPA LÍNEAS ÁEREAS SA contra el TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL.

El FALLO señala que **se desestima** el recurso contencioso-administrativo, nº 581/2016, interpuesto ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional por D. NOEL ALAIN DE DORREMOCHEA GUIOT, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de AIR EUROPA LÍNEAS ÁEREAS, S.A., contra la resolución del TEAC de 31 de marzo de 2016, en relación con pieza separada de suspensión al expediente. Nº 00/06583/2014-S, por ser la misma conforme a derecho, por lo que se confirma en todas sus partes.

Pero lo más importante es que en el cuerpo de la sentencia se afirma que el **GRUPO GLOBALIA TIENE DEUDAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA DE 59 MILLONES DE EUROS:**

*En la actualidad, la Agencia Tributaria exige casi 59 millones de euros en concepto de cuotas e intereses al Grupo GLOBALIA, habiéndose ya procedido al ingreso de las deudas derivadas de las Actas firmadas de conformidad por un importe total de 10.383.082,09€, si bien el Grupo no dispone de la posibilidad ni de pagar la totalidad de la deuda pendiente, ni de ofrecer garantías sin que ello provoque importantes perjuicios en su actividad ordinaria*

**AUDIENCIA NACIONAL**

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

**SECCIÓN SÉPTIMA Núm. de Recurso: 0000581 / 2016**

**Tipo de Recurso: PROCEDIMIENTO ORDINARIO**

**Núm. Registro General: 03712/2016**

**Demandante: AIR EUROPA LÍNEAS ÁEREAS, S.A.**

**Procurador: NOEL ALAIN DE DORREMOCHEA GUIOT**

**Demandado: TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL**

**Abogado Del Estado**

**Ponente Ilmo. Sr.: D. JOSÉ LUIS LOPEZ MUÑIZ GOÑI**

**S E N T E N C I A Nº: 1620/2017**

**Ilmo. Sr. Presidente:**

**D. JOSÉ LUIS LOPEZ MUÑIZ GOÑI**

**Ilmos. Sres. Magistrados:**

**D. ERNESTO MANGAS GONZÁLEZ**

**Dª. BEGOÑA FERNANDEZ DOZAGARAT**

**Madrid, a tres de mayo de dos mil diecisiete**

...

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**



COLECTIVO DE  
FUNCIONARIOS PÚBLICOS  
**MANOS LIMPIAS**

**PRIMERO:** Se dirige el presente recurso contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC) de fecha 31 de marzo de 2016, en relación con pieza separada de suspensión al expediente. Nº 00/06583/2014-S en relación con las Reclamación número 6583/14, por la cual se desestima la petición de suspensión de la eficacia de la liquidación del IVA ejercicio 2008, por importe de 545.415,75 €, sin necesidad de prestar garantía alguna dado los daños y perjuicios irreparables que se producirían a la empresa en el supuesto en que se llevase a cabo la ejecución inmediata de tal liquidación, y ante la imposibilidad de prestar garantía de ningún tipo.

**SEGUNDO:** Son hechos acreditados en autos que constan documentalmente en el expediente administrativo: La sociedad AIR EUROPA LÍNEAS AÉREAS, S.A., interpuso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central reclamación económica-administrativa contra acuerdo de liquidación del Jefe de la Oficina Técnica de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes relativo al Impuesto sobre el Valor Añadido, periodo 2008, de la que resulta una deuda a ingresar por importe total de 545.415,75 euros.

La reclamante mediante escrito separado solicita la suspensión del acto impugnado con dispensa de garantías formulando, en síntesis, las siguientes manifestaciones: AIR EUROPA LINEAS AÉREAS, S.A. pertenece al Grupo Empresarial GLOBALIA, que constituye el primer grupo turístico español por volumen de facturación, tiene más de 11.000 empleados y está presente en más de 30 países y casi 9 millones de viajeros al año contratan servicios con alguna de las sociedades del Grupo. Entre las compañías que integran el Grupo son especialmente significativas y reconocidas: VIAJES HALCÓN, S.A., VIAJES ECUADOR, S.A. y TRAVELPLAN. **En la actualidad, la Agencia Tributaria exige casi 59 millones de euros en concepto de cuotas e intereses al Grupo GLOBALIA**, habiéndose ya procedido al ingreso de las deudas derivadas de las Actas firmadas de conformidad por un importe total de 10.383.082,09€, si bien el Grupo no dispone de la posibilidad ni de pagar la totalidad de la deuda pendiente, ni de ofrecer garantías sin que ello provoque importantes perjuicios en su actividad ordinaria. La solicitud de suspensión presentada debe valorarse de forma conjunta respecto de todas las deudas de las sociedades del Grupo y, en consecuencia, por el importe total pendiente de 58.813.188,31 millones de euros, deuda a la que no puede hacer frente en el plazo concedido por la AEAT sin que ello suponga un perjuicio irreparable para su actividad. Que si bien se ha solicitado la concesión de avales a las entidades financieras con las habitualmente se trabaja, dicha solicitud ha sido denegada, conforme se acredita con las comunicaciones recibidas que se adjuntan; La revisión de las cuentas anuales de AIR EUROPA LÍNEAS AÉREAS, S.A., pone de manifiesto que la entidad tampoco dispone de activos corrientes suficientes para garantizar la deuda pues están comprometidos a la actividad ordinaria de la empresa. Así mismo se adjunta copia de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013, de todas las sociedades del Grupo Empresarial. De las cuentas anuales consolidadas se deduce que el grupo dispone de activos corrientes por importe de 485 millones de euros, sin embargo, el fondo, se maniobra es claramente negativo pues se debe hacer frente a un pasivo corriente de 743 millones de euros; El Grupo GLOBALIA utiliza sus activos recurrentemente para la obtención de financiación prueba de dicho sistema de financiación son las propias cuentas anuales consolidadas en las que puede apreciarse en relación con las deudas con entidades financieras, que se deben más de 216 millones de euros; el Grupo además mantiene el acceso a las líneas de financiación por cuanto recientemente ha conseguido financiación ajena a corto plazo mediante la emisión de pagarés garantizados con los activos de la compañía; en cuanto a los perjuicios merece destacarse que la compañía AIR EUROPA se trata de la segunda compañía aérea española, estratégica para la economía nacional pues de ella dependen miles de desplazamientos diarios; la concesión de la suspensión solicitada supone mantener en normal funcionamiento de una compañía que da trabajo directo e indirecto a una multitud de personas y empresas, creando sinergias



COLECTIVO DE  
FUNCIONARIOS PÚBLICOS  
**MANOS LIMPIAS**

*positivas para la economía y en definitiva, mejorando la situación económica general del país; resulta importante destacar que con la presente solicitud no se mantiene que no vaya a poder hacer frente a la deuda en el caso de que resulte finalmente exigible lo que se sostiene es que, en la actualidad, no cabe la aportación de garantías ni la exigencia del pago de la deuda sin causar graves perjuicios tanto al Grupo empresarial como a miles de personas. Finalmente se manifiesta que si el Tribunal considera que no concurren las circunstancias necesarias para la concesión de la suspensión con dispensa total de garantías, con carácter subsidiario, solicitada la concesión de la medida cautelar de suspensión con ofrecimiento de garantías.*

...

**F A L L A M O S**

*Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo, nº 581/2016, interpuesto ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional por D. NOEL ALAIN DE DORREMOCHEA GUIOT, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de AIR EUROPA LÍNEAS ÁEREAS, S.A., contra la resolución del TEAC de 31 de marzo de 2016, en relación con pieza separada de suspensión al expediente. Nº 00/06583/2014-S, por ser la misma conforme a derecho, por lo que se confirma en todas sus partes.*

Recordemos que el requisito para poder ser beneficiario era el de no tener deudas con la Agencia Tributaria a 31 de diciembre de 2019. Dado que la sentencia anterior era de 3 de mayo de 2017 nos quedaba la duda si a esta fecha la deuda se había liquidado. Es por ello que nuestra investigación se centró en otra SENTENCIA de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso Administrativo, en este caso la Nº 854/2020, de 9 de marzo de 2020, donde quedaba constancia de una deuda de más de cuatro millones de euros de GLOBALIA CORPORACIÓN EMPRESARIAL, con la Administración del Estado, por Impuesto de Sociedades 2007 y 2008. En todo caso, creemos que esto debería ser investigado por Su Señoría ya que de ser cierto estaríamos hablando de nuevos presuntos delitos de PREVARICACIÓN y MALVERSACIÓN DE CAUDALES PÚBLICOS, de todo un Consejo de Ministros.

**A U D I E N C I A N A C I O N A L**

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

**SECCIÓN SEGUNDA**

**Núm. de Recurso: 0000455 /2017**

**Tipo de Recurso: PROCEDIMIENTO ORDINARIO**

**Núm. Registro General: 03075/2017**

**Demandante: GLOBALIA CORPORACIÓN EMPRESARIAL, S.A**

**Procurador: Dº NOEL ALAIN DE DORREMOCHEA GUIOT**

**Demandado: TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL**

**Abogado Del Estado**

**Ponente Ilma. Sra.: Dª. CONCEPCIÓN MÓNICA MONTERO ELENA**

**S E N T E N C I A Nº: 854/2020**

**Ilmo. Sr. Presidente:**

**D. JESÚS MARÍA CALDERÓN GONZALEZ**

**Ilmos. Sres. Magistrados:**

**D. MANUEL FERNÁNDEZ-LOMANA GARCÍA**

**D. FRANCISCO GERARDO MARTINEZ TRISTAN**

**Dª. CONCEPCIÓN MÓNICA MONTERO ELENA**

**Madrid, a nueve de marzo de dos mil veinte.**



COLECTIVO DE  
FUNCIONARIOS PÚBLICOS  
**MANOS LIMPIAS**

*Visto el recurso contencioso administrativo que ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional ha promovido GLOBALIA CORPORACIÓN EMPRESARIAL, S.A., y en su nombre y representación el Procurador Sr. Dº Noel Alain de Dorremochea Guiot, frente a la Administración del Estado, dirigida y representada por el Sr. Abogado del Estado, sobre Resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 2 de marzo de 2017, relativa a Impuesto sobre Sociedades ejercicios 2007 y 2008, siendo la cuantía del presente recurso de 4.075.964,53 euros.*

...

**FALLAMOS**

*Que desestimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por GLOBALIA CORPORACIÓN EMPRESARIAL, S.A., y en su nombre y representación el Procurador Sr. Dº Noel Alain de Dorremochea Guiot, frente a la Administración del Estado, dirigida y representada por el Sr. Abogado del Estado, sobre Resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 2 de marzo de 2017, debemos declarar y declaramos ser ajustada a Derecho la Resolución impugnada, y en consecuencia debemos confirmarla y la confirmamos, con imposición de costas a la recurrente.*

**NUEVO INCUMPLIMIENTO DEL GRUPO GLOBALIA Y SUS EMPRESAS PARTICIPADAS, EN RELACIÓN CON LO EXIGIDO EN EL DICTAMEN DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Tras aprobar el Consejo de Ministros, en 3 de noviembre de 2020, la ayuda por importe de 475 millones de euros a las empresas participadas del Grupo Globalia, MÁS PAÍS – EQ UO, a través de sus diputados ÍÑIGO ERREJÓN GALVÁN e INÉS SABANÉS NADAL, en fecha 6 de noviembre se dirige a la Mesa del Congreso pidiendo explicaciones por esa irregular concesión dado que incumplen las condiciones de carácter climático y ambiental. Entre otros incumplimientos.



**A LA MESA DEL CONGRESO**

**Íñigo Errejón Galván** diputado por Madrid de **Más País – Equo**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguientes preguntas para la que solicita respuesta por ESCRITO.

**Inés Sabanés Nadal** diputada por Madrid de **Más País – Equo**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguientes preguntas para la que solicita respuesta por ESCRITO

El pasado 3 de noviembre el Consejo de Ministros aprobó el rescate con fondos públicos solicitado por la compañía privada española Air Europa, con una ayuda pública que asciende a 475 millones de euros. A este rescate, se le suman los 140 millones de euros en préstamos con aval ICO recibidos por la aerolínea en mayo de ese año. Este rescate público es el primero que realiza el gobierno a una empresa privada afectada por el covid-19.



COLECTIVO DE  
FUNCIONARIOS PÚBLICOS  
**MANOS LIMPIAS**

Entre las condiciones asumidas por la compañía aérea para obtener dicha ayuda, no hay ninguna de carácter climático o ambiental. Este hecho incumple de manera clamorosa las conclusiones del Dictamen de la Comisión de Reconstrucción Social y Económica, aprobado a su vez en el pleno del Congreso de los diputados el 29 de Julio. En concreto, el punto 3 del Grupo de Trabajo de Reactivación Económica, donde se explica que "cualquier ayuda o préstamos irá vinculado a condiciones ecológicas, sociales, y económicas justas y sostenibles. Las empresas que perciban ayudas públicas deberán cumplir o comprometerse a cumplir el Acuerdo Climático de París, comprometerse con la protección de la biodiversidad, cerrar la brecha salarial entre hombres y mujeres, así como no operar en paraísos fiscales". A este respecto, el sector aéreo es uno de los mayores sectores al calentamiento global de manera clara, representando un 3,5 % del impacto medioambiental, pudiendo suponer el 22% de las emisiones globales para 2050 convirtiéndose en uno de los principales fuentes de efecto invernadero.

¿Tiene previsto el gobierno cumplir las conclusiones del Comité de Reconstrucción Económica y Social y acordar algún de condicionalidad ambiental o climática para Air Europa y para todas las empresas que sean en el futuro rescatadas con ayudas públicas o beneficiarias de préstamos con aval público?

Congreso de los Diputados 6 de noviembre de 2020

Íñigo Errejón Galván  
Diputado por Madrid

Inés Sabanés Nadal  
Diputada por Madrid

La pregunta dirigida por los diputados de MAS PAIS – EQUO, **que no tuvo respuesta por parte del Gobierno**, dado el carácter RESERVADO que tenía la concesión de las ayudas según obligaba el **Real Decreto-Ley 25/2020**, de 3 de julio, artículo 2.17, nos llevan a conocer, además, que **Globalia había sido adjudicatario de créditos ICO por importe de 140 millones**.

**TODAS LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS DE LOS PRÉSTAMOS DEL FASEE**

El Fondo de Apoyo para la Solvencia de Empresas Estratégicas, de un total de 73 empresas peticionarias aprobó solamente **30 operaciones por valor de 3.255,8 millones de euros**, sin completarse los 10.000.000 millones que había dispuestos.

Estas son las 30 operaciones aprobadas ordenadas por importe:

1. CELSA ESPAÑA: 550 millones.
2. AIR EUROPA: 475 millones.
3. TÉCNICAS REUNIDAS: 340 millones.
4. ÁVORIS CORPORACIÓN EMPRESARIAL (BARCELÓ Y GLOBALIA): 320 millones.
5. GRUPO HOTUSA: 241 millones
6. VOLOTEA: 200 millones.
7. DURO FELGUERA: 120 millones.
8. TUBOS REUNIDOS: 112,8 millones.



COLECTIVO DE  
FUNCIONARIOS PÚBLICOS  
**MANOS LIMPIAS**

9. AIR NOSTRUM: 111 millones.
10. GRUPO WAMOS: 85 millones.
11. GRUPO INVERSOR HESPERIA (GIHSA): 55 millones.
12. PLUS ULTRA LÍNEAS AÉREAS: 53 millones.
13. EURODIVISAS S.A: 45 millones.
14. ISASTUR: 40 millones.
15. VIVANTA: 40 millones.
16. GRUPO JULIÀ: 38 millones.
17. GRUPO LOSÁN: 35 millones.
18. IMASA: 35 millones.
19. GRUPO FERROATLÁNTICA S.A.U: 34,5 millones.
20. GRUPO AIRTIFICIAL: 34 millones.
21. GRUPO SERHS: 34 millones.
22. VICINAY MARINE: 32 millones.
23. MEETING POINT: 31 millones.
24. GRUPO SOHO BOUTIQUE HOTELES: 30 millones.
25. GRUPO ABBA: 30 millones.
26. GRUPO ABADES: 29,3 millones.
27. GRUPO MEDITERRÁNEA: 28 millones.
28. REINOSA FORGINGS & CASTINGS: 27 millones.
29. RUGUI STEEL: 25,03 millones.
30. GRUPO HOTELS & RESORTS BLUE SEA: 25 millones.

Esta información nos aproxima a conocer que el Grupo GLOBALIA, percibió ayudas de la Administración del Estado, entre el 1 de enero de 2020 y 31 de diciembre de 2021, por importe superior a los **935 millones de euros**.

**FONDO DE APOYO PARA LA SOLVENCIA DE EMPRESAS ESTRATÉGICAS**

AIR EUROPA: 475 millones.

ÁVORIS CORPORACIÓN EMPRESARIAL (BARCELÓ Y GLOBALIA): 320 millones.

AYUDAS ICO: 140 millones.

**TOTAL: 935 MILLONES DE EUROS**

De la selección de las empresas, tanto beneficiarias como las excluidas de las ayudas del Fondo en cuestión, en los casos que le interesaba se encargaba la propia SEPI sin ser especialista en ese tipo de cuestiones, como fue el caso de los 475 millones adjudicados a empresas del Grupo. En otros casos se contrató por 70.000 euros a una UTE que contaba con expertos independientes, tal como nos consta en la propia Web de esta empresa pública adscrita al Ministerio de Hacienda.



**ACUERDO DE ADJUDICACIÓN**



COLECTIVO DE  
FUNCIONARIOS PÚBLICOS  
**MANOS LIMPIAS**

REF. LICITACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO EXPTE.Nº:20200003SEPI, (SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2 DEL REAL DECRETO LEY 25/20, DE 3 DE JULIO, DE MEDIDAS URGENTES PARA APOYAR LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EL EMPLEO)

(EXPEDIENTE: CB-202100023SEPI-L1)

A la vista de la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación sobre el expediente arriba referenciado, mediante la presente ACUERDO

**ADJUDICAR** el Contrato Basado en el Acuerdo Marco, Expediente CB-202100023SEPI-L1, a a **UTE LENER ASESORES LEGALES Y ECONÓMICOS, S.L., ASIGNO SERVICIOS INTEGRALES DE RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS, S.L., VACIERO, S.L.P., GRUPO ATISA BPO, S.A.**, por el precio total de 70.000 €, IVA no incluido, al ser la oferta más ventajosa.

A continuación procedemos a dar conocimiento de las empresas que sufrieron el rigor del control de estos expertos, quedando fuera de las ayudas muchas de ellas. Quien no tuvo ese problema fue AIR EUROPA y AVORIS CORPORACIÓN EMPRESARIAL, las sociedades vinculadas a la familia Hidalgo.

<https://www.sepi.es/es/sala-de-prensa/noticias/sepi-contrata-asesores-para-continuar-con-el-analisis-de-cinco-operaciones>

14-10-2021

Los expertos independientes continúan con el estudio de las solicitudes presentadas por Vicinay, IMASA, ISASTUR, Pacadar y eDreams

<https://www.sepi.es/es/sala-de-prensa/noticias/sepi-contrata-asesores-para-continuar-con-el-analisis-de-operaciones-del-2>

10-02-2022

Los expertos independientes continúan con el estudio de las solicitudes presentadas por las hoteleras Bluebay y Meeting Point

<https://www.sepi.es/es/sala-de-prensa/noticias/sepi-contrata-asesores-para-continuar-con-el-analisis-de-operaciones-del-1>

29-12-2021

Los expertos independientes continúan con el estudio de las solicitudes presentadas por Blue Sea Hoteles, Silken y Vincci Hoteles.

<https://www.sepi.es/es/sala-de-prensa/noticias/sepi-contrata-asesores-para-continuar-con-el-analisis-de-operaciones-del-0>

14-12-2021

Los expertos independientes continúan con el estudio de las solicitudes presentadas por Volotea, Vivanta y Vicens Vives



COLECTIVO DE  
FUNCIONARIOS PÚBLICOS  
**MANOS LIMPIAS**

<https://www.sepi.es/es/sala-de-prensa/noticias/sepi-contrata-asesores-para-continuar-con-el-analisis-de-operaciones-del>

15-09-2021

Los expertos independientes continúan con el estudio de las solicitudes presentadas por Air Nostrum, el Grupo Siro, Técnicas Reunidas y el Grupo Areas

**LAS RELACIONES DE BEGOÑA GÓMEZ CON LA FAMILIA HIDALGO**

Es muy importante señalar que Begoña Gómez y Javier Hidalgo, el CEO del Grupo Globalia, tenían una relación de máxima confianza en el año 2019. También decir que Víctor de Aldama, el empresario clave en el caso Koldo, trabajaba además para AIR EUROPA, formando los tres un equipo dedicado a hacer negocios a costa del Gobierno de España. Pedro Sánchez, el marido de Begoña Gómez ha sido el presunto colaborador necesario.

El diario digital THE OBJECTIVE destapó los lazos de Begoña Gómez con GLOBALIA.

<https://theobjective.com/espana/politica/2024-04-24/exclusivas-the-objective-acorralan-begona-gomez/>

*“...mientras Gómez se reunía en diversas citas con la cúpula de Globalia, el Gobierno le llegó a adjudicar hasta 1.100 millones de euros, entre el rescate a varias filiales, avales, ayudas y subvenciones, todas entre 2020 y 2021.*

*Uno de ellos fue que el grupo de la familia Hidalgo había creado una filial, Wakalua, para estrechar su vinculación con la pareja de Sánchez un año antes tal y como también desveló este periódico. Tras estas noticias se supo que Begoña Gómez se había reunido en distintas ocasiones con responsables de Globalia justo antes de que el Consejo de Ministros autorizara el rescate de la aerolínea por 475 millones de euros en 2020.*

*Se da la circunstancia de que en el lanzamiento de Wakalua participó el ideólogo de la cátedra dirigida por la esposa del presidente en la Universidad Complutense, Juan Carlos Barrabés.”*

*“El vínculo de la mujer del líder del PSOE con Globalia es anterior a la pandemia y coincide en el tiempo con el lanzamiento de Wakalua. Este periódico informó de que la primera cita de Begoña Gómez con el exconsejero delegado de Globalia, Javier Hidalgo, se produjo a mediados de 2020 en la ciudad rusa de San Petersburgo. En ella el empresario le pidió ayuda para resolver una deuda en su negocio de autobuses. En 2021, tal y como publicó este medio, Globalia autocares afloró en su balance la desaparición de dichos compromisos, valorados en 717.000 euros.*

*En vísperas de la reunión con Hidalgo en Rusia, Begoña Gómez asistió a otra con ministros africanos organizada por la Organización Mundial del Turismo (OMT), en la que se la presentó como «primera dama de España».”*

*“Destaca la reunión que mantuvo en 2019 el secretario general de la agencia de turismo de la ONU, el georgiano Zurab Pololikasvili, con Begoña Gómez en su despacho de la sede de la Organización Mundial del Turismo (OMT) la calle poeta Joan Maragall de Madrid.*

*La esposa del presidente del Gobierno había conocido al máximo responsable de la OMT a través del Instituto de Empresa y había concertado la entrevista días después. Según contó este periódico, Gómez ofreció al responsable de esta institución de la ONU una colaboración con el IE African Center, para el que había sido fichada meses antes como directora.”*



COLECTIVO DE  
FUNCIONARIOS PÚBLICOS  
**MANOS LIMPIAS**

Igualmente VOZ POPULI descubrió la financiación por parte de la empresa del Grupo GLOBALIA, WAKALUA al AFRICA CENTER cuando lo dirigía Begoña Gómez.

<https://theobjective.com/espana/politica/2024-04-24/exclusivas-the-objective-acorralan-begona-gomez/>

**Wakalua, la empresa que creó Globalia y que patrocinó el Africa Center que dirigió Begoña Gómez entre agosto de 2018 y junio de 2022 se gastó cerca de un millón de euros en el tiempo en el que la mujer de Pedro Sánchez estuvo al frente.**

**En el mismo periodo, ingresó 466.000 euros, lo que supone que Globalia se pudo deducir 534.000 euros en su factura fiscal, según se desprende de las cuentas anuales de Wakalua Innovation Hub, de la que Globalia Empresarial era socio único, a las que ha tenido acceso Vozpópuli. Africa Center no tiene personalidad jurídica propia y depende de la Fundación IE del Instituto de Empresa.**

...

**En 2020, año de la pandemia, Wakalua, cuyo objeto social es la promoción y difusión de programas de innovación en turismo, gastó 300.000 euros, más que en 2019 (200.000 euros), 2021 (200.000 euros) y 2022 (240.000 euros).**

...

**Respecto a los gastos en Transportes, Globalia aseguró este viernes que sólo sufragó en 2020 para Africa Center dos billetes de ida y vuelta a Londres por 1.716,53 euros.**

**Fuentes de Globalia han trasladado este lunes a Vozpópuli que los billetes los pagó Globalia. En la web de Africa Center se dice que el evento en Londres "fue patrocinado por Wakalua".**

**El Confidencial publicó este viernes por la tarde que para 2020 Air Europa firmó un contrato con Africa Center por 40.000 euros, el año en el que el Gobierno aprobó el rescate de la aerolínea de 475 millones de euros públicos. Pese a ello, Sánchez no se inhibió en la sesión del Consejo de Ministros del 3 de noviembre en la que se tramitó la ayuda.**

...

**Globalia se acercó a Begoña Gómez en 2019 y 2020 y consiguió un rescate a medida en tiempo récord para Air Europa, entre otros beneficios, según desvela el informe de la Agencia Tributaria (AEAT) en el sumario de la trama Koldo.**

**La versión de Globalia e IE: sólo dos billetes de avión**

**Desde Globalia aseguraron el viernes que firmaron un contrato con Africa Center el 17 de enero de 2020 y que consistía en financiar dos becas por 25.000 euros y que los 15.000 euros restantes eran para sufragar gastos de cobertura de vuelos.**

**Sostienen que el contrato no se resolvió, pero que Wakalua sólo gestionó los citados dos billetes de ida y vuelta a Londres por 1.716,53 euros para el evento African Solutions que organizaban Africa Center y la Organización Mundial del Turismo (OMT) el 4 de marzo de 2020.**

**Rescate a Globalia-Ávoris**

**El IE anunció el 8 de agosto de 2018, dos meses después de que Pedro Sánchez formara gobierno, la creación del Africa Center y el fichaje de Begoña Gómez como directora. Wakalua se crea el 16 de enero de 2019. El rescate exprés de Air Europa con 475 millones fue aprobado por el Consejo de Ministros el 3 de noviembre de 2020.**

**El 16 de marzo de 2021 el Consejo de Ministros aprobó el rescate de Globalia-Ávoris, UTE de la firma ligada a la familia Hidalgo con Barceló, dotado con 320 millones, para ejecutar la fusión. Se trata de un grupo de agencias de viajes que incluye a Halcón Viajes y Be The Travel Band, muy beneficioso para los Hidalgo, ya que aportó una deuda de más de 200 millones de euros.**



COLECTIVO DE  
FUNCIONARIOS PÚBLICOS  
**MANOS LIMPIAS**

**Finalmente, Ávoris quedó al 100% en manos de Barceló, que adquirió el 23 de marzo de 2022 el 49,5% que poseía Hidalgo por un simbólico euro. El grupo que dirige Simón Pedro Barceló asumió la totalidad de la deuda, incluido el recate de la SEPI.**

**Begoña Gómez abandonó Africa Center en junio de 2022.**

Aportamos otra información de interés que vincula a Begoña Gómez y Javier Hidalgo.

<https://www.ie.edu/africa/news/ie-africa-center-meets-with-globalia-during-fitur/>



**09/02/2020**

During the International Tourism Trade Fair in Madrid, Felicia Appenteng and **Begoña Gómez**, the Chair and Executive Director of the IE Africa Center, met with the CEO of **Globalia**, **Javier Hidalgo**, to discuss the current partnership between the two institutions. Also present at the meeting were Marita Walther, co-founder of ebikes4africa, and Asmaa Kherrati, co-founder of Enjoy Agriculture.

**ebikes4africa** and **Enjoy Agriculture** are African startups which recently won the IE **Africa Center** category at the 2nd **World Tourism Startup Competition**. The startup competition is organized by Globalia in collaboration with the World Tourism Organization (UNWTO).

As competition winners, Walther and Kherrati will attend the next edition of the IE **Africa Center Social Innovators Retreat**. The annual retreat, which was also a topic of discussion during the meeting with Globalia, is designed to create a unique knowledge generation and sharing intellectual retreat for Africa's most cutting edge social innovators who are looking to find new tools and partners with which to scale their work. The program operates on an invite-only basis, in order to carefully select innovators who are not only aligned with IE values, but are best suited to work with each other throughout the course of the program.

<https://www.unwto.org/winners-of-the-2nd-unwto-tourism-startup-competition-announced-in-madrid>  
**World Tourism Organization announces the winners of the 2nd UNWTO tourism startup competition in Madrid**

**20 Jan 2020**

*Eight companies have received an award in their respective categories*

The World Tourism Organization (UNWTO), in association with Turismo de Portugal and **Globalia**, the leading tourism group in Spain and Latin America, have named the eight winners of the 2nd Tourism Startup Competition. Launched in 2018, this initiative works to identify and reward the new companies



COLECTIVO DE  
FUNCIONARIOS PÚBLICOS  
**MANOS LIMPIAS**

that will lead the transformation of the global tourism sector within the framework of innovation and sustainability.

The final event took place in **Wakalua**, the tourism innovation hub promoted by **Globalia** in collaboration with UNWTO. This event was held on eve of FITUR, Spain's biggest and most important tourism trade fair and was attended by UNWTO Secretary-General **Zurab Pololikashvili** and the CEO of **Globalia, Javier Hidalgo** as well as representatives from the collaborating companies that will participate in the promotion, investment search and implementation of projects with the winner companies.

Among the stakeholders was **Miguel Arias**, Global Entrepreneurship Director of Telefónica, **Luis Araujo**, President of Tourism of Portugal. Joining them was **Begoña Gomez, Director of the Africa Center, Rufino Selva**, adjunct director general of the Society of Thematic Projects of the Valencia Community, **Raquel Rodrigo**, Senior Analyst of Amadeus and **Julie Moorhouse**, responsible for the New Concepts in Intu Costa del Sol...

"Growth and consolidation are usually the biggest challenges at the beginning of any project, and our startup competition has, thanks to the support of UNWTO and our partners, become a benchmark within the sector. We have received proposals from more than 150 countries and in this second edition they come from more mature emerging companies. In fact, 10% of the companies that presented themselves invoiced more than 500,000 euros in 2018," **said Javier Hidalgo, CEO of Globalia...**

In its first two editions, the UNWTO Tourism Startup Competition has received proposals from almost 5,000 startups. This year, the **Wakalua innovation** hub hosted the winning companies and will follow-up with them in Barrabes.biz, the consultancy specialized on innovation which is also a collaborator as an associate. The **Globalia** and UNWTO Startup Competition has become a milestone in the transformation of the tourism sector.

#### About Globalia

**Globalia**, is the leading tourism group in Spain and Latin America, with an annual turnover close to 4,000 million euros in 2018. With a presence in more than 60 countries and 15,000 employees, **Globalia** provides services to all sectors of the world of tourism. It comprises a number of independent companies that are leaders in their markets, including **Air Europa** (airline), Halcón Viajes (travel agencies), Travelplan (tour operator), Be Live (hotel chain) or Groundforce (airport handling).

#### Media contact:

UNWTO - Department of Communication

[comm@unwto.org](mailto:comm@unwto.org)

[+34 91 567 8100](tel:+34915678100)

Globalia - Department of Communication

[globaliacomunicacion@globalia.com](mailto:globaliacomunicacion@globalia.com)

[+34 91 540 16 82](tel:+34915401682)

Communication Director: Miguel Ángel Uriondo; Tfn: [+34 657 97 77 15](tel:+34657977715)

<https://www.preferente.com/noticias-de-transportes/noticias-de-aerolineas/begona-hidalgo-y-aldama-se-reunieron-en-rusia-para-intercambiar-favores-335851.html>

La esposa de Pedro Sánchez, Begoña Gómez, estuvo presente en la comisión de ministros africanos organizada por la OMT en **San Petersburgo** en calidad de "primera dama". Según desvela en exclusiva The Objective, tuvo lugar el **10 de septiembre de 2019**, justo antes de la Asamblea General de la asociación, y estuvo acompañada en todo momento por Zurab Pololikashvili ([Un empresario del ecommerce fue clave en el vínculo de Begoña con Air Europa](#)).

Los presentes se mostraron extrañados, ya que era directora de una empresa privada (IE Africa Center), y a estos encuentros suelen acudir únicamente autoridades africanas y representantes de

gobiernos. Asimismo, llamó la atención el énfasis que puso el líder de la OMT a la hora de presentar a Gómez ante los representantes.



“Teóricamente asisten sólo ministros y el secretario general, así como las delegaciones africanas”, apuntan algunas fuentes al citado medio. Consideran extraña su invitación a “una reunión al máximo nivel, siendo representante de una empresa privada y no de una institución pública”. El día de la Asamblea, Gómez tuvo participación en el plenario, donde, casualmente coincidió con el entonces CEO de Globalia, Javier Hidalgo, y el comisionista, Víctor de Aldama, en calidad de “asesor”. También estaban Luis María Ureta y Leticia Lauffer, representantes de la filial Wakalua. Fue aquí cuando comenzó a fraguarse la relación entre la esposa del presidente, los Hidalgo y Aldama. Se reunieron al día siguiente de la Asamblea (**11 de septiembre**) en el mismo hotel en el que se alojaban para, según el citado medio, intercambiar diferentes favores (Las reuniones secretas de la mujer de Sánchez con los Hidalgo en pleno rescate).

Presuntamente, Gómez ofrecería su intermediación para desatascar algunas problemáticas en Globalia a cambio del conocido impulso a su proyecto en el IE África Center. Por su parte, Javier Hidalgo pidió ayuda para saldar una deuda de 717.000 euros correspondiente a Globalia Autocares Levante SL. Esto estaba bloqueando un proyecto para rehabilitar pueblos sostenibles y recuperar oficios tradicionales, donde este había puesto todo su patrimonio.

Y parece que la reunión tuvo sus frutos. Sólo unos meses después, Wakalua impulsó la creación de unos premios para galardonar a las mejores startups del sector turístico en África. Al mismo tiempo, contribuyó con alrededor de un millón de euros en patrocinios durante los siguientes dos años.

En cuanto a la petición de Globalia, se solucionó dos meses después de la reunión. Fuentes de la compañía defienden que se hizo gracias a una aportación de capital de 1,2 millones de euros. Pero este encuentro no fue el único que mantuvieron las partes. Como publicó Preferente, volvieron a verse los días **24 de junio y 16 de julio de 2020** en la sede de la empresa en Pozuelo de Alarcón. El tercero fue unas semanas después, el **24 de julio**, por la vía telemática. Curiosamente, entre dichas fechas (3 de julio), Pedro Sánchez anunció la creación del fondo de rescate de 10.000 millones de euros, y en noviembre del mismo año, Air Europa recibió la inyección de 475 millones.

**MADRID, 02-05-2024**